

do que se nos entregó al día siguiente a los informadores, expresó la solidaridad de su organización con la USO, manifestó que la política de la UGT en lo que se refiere a la unidad de acción está definida por la mayoría de sus militantes y justificó la política internacional de su organización. Al tratar el tema del internacionalismo, dice el comunicado, otros congresistas abandonaron la sala, "por entender que se trataba de excusar la política interior de la UGT".

En cuanto al incidente que tuvo por protagonista al representante de la UMT de Marruecos, Abdelker Awab, quien abandonó el Congreso sin intervenir, estuvo motivado por una resolución presentada por la delegación de Canarias que denunciaba el deseo colonialista del Gobierno de Hassan y lamentaba la ausencia de representantes de los trabajadores saharauis "por hallarse defendiendo su nacionalidad y su libertad con las armas". La delegación de la USO de Canarias expresaba al representante sindical marroquí la solidaridad de los trabajadores españoles con la clase obrera marroquí en su lucha por conquistar las libertades, y le pedía que hiciera llegar a ésta el grito de autodeterminación de los pueblos y el grito canario de que "Canarias no se vende".

La reacción del representante marroquí, según declaraciones que hizo para TRIUNFO, fue la de ver en tal declaración "un atentado a la unidad, a la integridad y a la soberanía de mi país". "Ello me determina —nos dijo— a abandonar el Congreso en señal de protesta".

Ninguna mujer

Además de aprobar la resolución general antes citada, que incluye los estatutos por los que ha de regirse la organización, el Congreso aprobó una serie de resoluciones especiales. Entre ellas cabe destacar la relativa a la unidad sindical ("reiteramos nuestro propósito de caminar hacia la recomposición de un marco unitario en el que participen todas las centrales sindicales que estén dispuestas, en la perspectiva de la unidad sindical) y la que fija la posición de la organización ante las elecciones políticas. La USO no presentará candidatos y se abstendrá de recomendar el voto hacia ningún candidato, partido o coalición. Pese a ello, la USO considera necesaria y positiva la presencia de representantes obreros a través de los partidos en el futuro Parlamento.

El Congreso eligió para el Comité Ejecutivo a José María Zufaur, como secretario general; Manuel Zaguire (Relaciones Políticas), Antonio Martínez Ovejero (Coordinación Organizativa), Francisco León (Relaciones Internacionales), Aquilino Zapata (Información y Propa-

ganda), José María de la Hoz (Formación), Fernando Solano (Acción Reivindicativa) y García Rescalvo (Economía).

Ni el Comité Ejecutivo, ni los Comités de Regiones y Nacionalidades y de Federaciones incluye a ninguna mujer, pese al hecho de que hubiera seis candidaturas femeninas. Ninguna de ellas obtuvo el número de votos suficientes.

"O nos unimos o vegetamos como clase"

De las numerosas intervenciones de las delegaciones invitadas, cabe destacar entre las nacionales las de Camacho y Gómez Casas, y entre las extranjeras, las de los representantes argelino y chileno.

Marcelino Camacho saludó al congreso "en nombre de los que todavía no pueden hacer su congreso, de los que van sistemáticamente prohibidas todas sus reuniones públicas". Hizo hincapié en la necesidad de la unión —"o nos unimos o vegetamos como clase"—, a la que se ha de llegar inevitablemente. "Porque si potenciamos las asambleas de fábrica como es nuestro deber, ¿cuánto tiempo podrán estar separadas las superestructuras, con las bases unidas?". A la vocación expresada por la USO de desaparecer como tal en una gran central única de trabajadores, Camacho respondió

afirmando que Comisiones Obreras están dispuestas a fundirse en una central unitaria sin importarles ni el nombre ni su prestigio. Tras afirmar que las relaciones USO-CC. OO. han sido y son excelentes, terminó gritando un viva a la amistad entre ambas organizaciones y otro a "la unidad de todas las centrales sin exclusión".

Gómez Casas, secretario general de la CNT, centró su intervención en las afinidades que dijo haber entre su organización y la USO, por lo que se refiere a la autonomía y a la autogestión. Si a Camacho le interrumpieron los congresistas con el grito de "autonomía", a Gómez Casas le hicieron lo mismo con el grito de "15 de abril", a cuya convocatoria no se han sumado ni la CNT ni la UGT.

Intervinieron también representantes de la SOC y de la STV.

La mayoría de las intervenciones de los delegados extranjeros tuvieron un carácter protocolario de expresión de solidaridad. El delegado de la CFDT francesa afirmó que USO puede contar con el apoyo de su organización para su ingreso en la Confederación Europea de Sindicatos. El delegado argelino se sustrajo al carácter protocolario de esas intervenciones —tal vez porque había perdido el texto de su discurso— al informarnos sobre la situación de los trabajadores en su país y al recordarnos que la región mediterránea está amenazada por el imperialismo, contra el que "es necesaria la lu-

cha unida de todos los trabajadores". Pero fue el chileno Humberto Elgueta el que dio rostro y emoción a la solidaridad internacional de los trabajadores. Acogido a los gritos de "Pinchet, asesino; Chile vencerá", seguidos de una clamorosa ovación, el representante en el exilio de la CUT chilena nos describió la gestación de la unidad sindical y política que llevó al pueblo chileno al poder y las trágicas consecuencias de no haber sabido valorar al enemigo. Su discurso es irreproducible, porque faltaría aquí la voz quebrada por la emoción y el llanto con que lo pronunció y que puso un nudo en la garganta a todo el mundo. "Hay que unirse, hay que estar unidos cada vez más".

Elgueta terminó diciendo que no pedía a la izquierda española solamente su solidaridad, sino algo mucho más precioso para la lucha de su pueblo: "Vuestra experiencia de la clandestinidad, que puede ayudarnos mucho. Una España liberada esa sí que será una madre patria liberadora para América Latina".

Cuando cesó el estruendoso clamor que sucedió a su discurso, alguien pidió que se guardara un minuto de silencio por Salvador Allende y todos los chilenos víctimas de la dictadura fascista de Pinochet.

Silencio al que sucedió el canto de la "Internacional" con que se clausuró el Congreso. Un Congreso que significó un paso adelante en la unidad de acción sindical.

Sindicatos

Un decreto y promesas para el 1° de Mayo

NICOLAS SARTORIUS

HEMOS escrito ya en estas páginas que no estaba claro que la Ley Sindical, recién aprobada en las Cortes, fuera a servir para algo. Entre otras cosas, para hacerse una idea cabal faltaba por conocer el Decreto que desarrollara la Ley y al que hacía referencia la disposición final de ésta. Aunque todavía no la ha aprobado el Consejo de Ministros, ya se conoce el contenido esencial de esta nueva disposición que puede llegar a tener más importancia que la ley.

De entrada cabe señalar que aun cuando la Ley hable de asociaciones sindicales de rama (artículo 1), con lo que cabría el riesgo de dejar fuera a las Confederaciones como tales, en el Decreto se viene a subsanar, en parte, esta limitación, al recogerse la posi-

bilidad de que en un mismo acto —simultáneo— se presenten en el registro los acuerdos de las asociaciones u organizaciones de rama que hayan decidido crear una Confederación. Se entiende, por tanto, que varias federaciones de industria pueden legalizarse al tiempo que constituyen una central sindical, llámese esta USO, UGT o CS de CC. OO. Asimismo, se contemplan los casos en que una asociación u organización se incorpore a una Confederación ya constituida. Parece difícil, por otra parte, que los estatutos de las asociaciones que acudan al Registro puedan ser rechazados por defectos formales, pues es obligación de los encargados de la oficina advertir a los promotores de las mismas de las anomalías que ob-

serven para que puedan subsanarse o corregirse por los interesados.

Por lo que respecta al contenido que deban tener los estatutos de los sindicatos, el Decreto no contempla cuestiones dignas de mención, pues se sujeta más o menos a lo que suele ser normal en este tipo de documentos: domicilio, ámbito, órganos de representación, gobierno y administración, régimen electoral igual, libre y secreto, régimen económico, requisitos para adquirir o perder la condición de miembro, etcétera. Aparte de la intromisión gubernamental que estas condiciones puedan suponer en la vida interna de los sindicatos, hay una cuestión que aparece harto confusa, pues al mencionar la norma la Junta

General o Asamblea Plenaria (suponemos que se refiere al equivalente del Congreso) señala que el acuerdo de ésta es preceptivo para la constitución o afiliación a federaciones o confederaciones. Requisito que podría ser de difícil cumplimiento si no se autoriza la celebración de dichos congresos, como viene sucediendo actualmente a ciertas centrales democráticas. Lo lógico, en todo caso, es que estos congresos fueran necesarios una vez legalizadas y no antes o por lo menos que se incluyera una cláusula que permitiera su celebración a esos efectos, tal y como ésta puede resultar un contrasentido.

Un punto que difícilmente puede ser aceptado por los sindicatos democráticos es el contemplado por el artículo 6.º del Decreto. Aquí, a diferencia de lo que sucedía con los partidos políticos, no sólo puede instar el "no ser conformes a derecho los estatutos" de una asociación, el poder público en forma de oficina o Ministerio, sino cualquier particular interesado en que un sindicato no sea legalizado. Es de suponer, de mantenerse dicho artículo, que sobre las organizaciones sindicales democráticas podrían llover cientos o, quizá miles, de impugnaciones de todos aquellos elementos recalcitrantes que puedan tener la intención de oponerse a una normalización de nuestra vida sindical o por lo menos demorar la misma por una temporada o "cuarentena". Con el agravante de que dicha cuarentena podría llegar a tener una duración doble de la normal, es decir, más de setenta días: veinte de plazo dentro del cual se puede impugnar una asociación, cinco de alegaciones, diez para práctica de la prueba, diez para dictar sentencia, quince de recurso, diez para la nueva sentencia, etcétera. Si la Ley y el Decreto hubieran respondido a criterios democráticos, la legalización de las centrales o sindicatos que se constituyan debiera haber respondido a criterios automáticos, pues la licitud de una entidad debe presumirse mientras no se demuestre lo contrario a través de su actuación pública, y no al revés. Es un principio elemental del derecho que no se pueden juzgar intenciones de manera apriorística, sino conductas. Hubiera sido, pues, suficiente, a estos efectos, con el artículo 7.º que trata de la suspensión o disolución de las organizaciones acordada por la autoridad judicial. Al no ser así, nos encontramos ante una situación —la de los sindicatos— aún más restrictiva que en la de los partidos políticos, sin justificación que la explique. Mientras para éstos solamente el Ministerio de la Gobernación podía oponerse a la inscripción, en aquéllos puedo hacerlo cualquiera, con lo que el "automatismo" puede funcionar al revés —para no legalizar— y el agravante de que la autoridad competente (en este caso, el Ministerio de Relaciones Sindicales) podría hasta lavarse las manos. Este artículo 6.º debe, pues, desaparecer o,

por lo menos, reformarse sustancialmente si lo que se pretende realmente es legalizar a las centrales; si lo que se quiere es lo contrario, que no creemos, es otra cuestión, pero entonces hay que decirlo. Dado que el automatismo en la legalización no es posible, teniendo en cuenta cómo está redactada la Ley, sería deseable que como mínimo se redujeran al máximo los riesgos de una oposición a la legalización de los sindicatos obreros. Para ello, la única fórmula que parece viable sería limitar la posibilidad de una negativa por parte del Ministerio de Relaciones Sindicales, pues de esta forma se sabría al menos cuáles eran las intenciones reales del poder, y habrían quedado bien delimitadas las responsabilidades de cada uno. En este sentido, es igualmente confusa la redacción de una de las disposiciones transitorias, pues, por un lado, dice que la oficina-registro dependerá, de momento, del Ministerio de Relaciones Sindicales, pero su personal y medios "serán facilitados por la Administración Institucional de Servicios Socioprofesionales (AISS)" o, lo que es lo mismo, la CNS u OS que actualmente ha pasado a depender de la Presidencia del Gobierno. Dejar el poder de "instar" la ilicitud de un sindicato en manos de tal organismo no parece el mejor recurso como para tranquilizar a las centrales democráticas o dar a entender que el paso por la oficina es un mero formalismo sin mayor trascendencia. Por eso es lógico que los sindicatos que hasta ahora han sido sistemáticamente discriminados tengan la fundada sospecha de que este entramado sospecha de que este entramado legal, en caso de no reformarse a tiempo, puede conducir a mantener su marginación durante una temporada. Porque actualmente el problema para las personas sensatas de este país ya no es el de saber si las CC. OO., UGT, USO o CNT van a ser legalizadas, cuestión que es imprescindible hacer cuanto antes, sino el cuándo lo serán y si se repetirá aquí la historia de los partidos políticos. Si en el plano de los partidos ello ha tenido sus consecuencias y ha conducido a una crisis seria que en parte ha sido salvada con la legalización del PCE, a nivel sindical podría traer males aún mayores, de repercusiones incalculables ante la urgencia de abordar los problemas sociales y económicos. En todo este asunto está por medio la promesa pública de que antes del 1 de mayo todas las centrales serán legales; muy rápido tiene que actuar el Gobierno para que esta promesa se cumpla. Aun cuando ello no signifique la libertad sindical, supondría un paso importante que permitiría un 1 de mayo diferente a los anteriores, y marcaría una nueva etapa en la vida sindical de nuestro país. La legalización de las centrales obreras democráticas que han luchado durante todos estos años significaría un éxito importante, tangible, en el terreno sindical y político del movimiento obrero de la posguerra. ■

LoS
CoNteM
poRa
nEoS

LA DECADENCIA DEL ESPECTADOR

LA familia, la juventud y el deporte son tres zonas de la vida española que están en crisis. Además, acaba de caerles encima algo terrible: un subsecretario. Podía haber sucedido algo peor; podía haberles aplastado un Ministerio. De todas formas, los ministros son algo más leves que los subsecretarios. Tienen más recursos y, si no han sacado demasiados números uno en las oposiciones de su vida, se mueven con cierta soltura. Los subsecretarios son más pesadotes. Joaquín Rodrigo compuso para ellos una marcha lenta y solemne. Hace años me confiaba en París un subsecretario su dolor porque muchas veces las pequeñas autoridades locales no comprendían su rango —creían que un subsecretario es algo por debajo, sub, de un secretario— y no les consideraban con arreglo a su rango. Aquel buen hombre no se atrevía a protestar ("es de mal gusto"), pero tenía adiestrado a su mecánico para que revisase los puestos de mesa o tribuna y, en caso de error, corriese a explicar ("como cosa suya") la verdad de la situación.

Lo curioso es que sin la disolución (¿autodisolución?) del Movimiento no se hubiese pensado en España en gubernamentalizar (con perdón) la familia, la juventud y el deporte. En realidad son tres instituciones que lo que necesitan es descargarse de peso legal y no aumentarlo. En otras palabras, son instituciones que necesitan más libertad y menos control. Como tantas otras cosas en España, la familia está agarrada, la juventud reprimida y paternalizada y el deporte regimentado. El deporte quizá tenga ahora un problema de espectadores. La idea de crear una Subsecretaría de espectadores puede surgir de un momento a otro. Es el momento. Precisamente ahora cuando los espectadores —de todo— están tratando de ser participantes.

Hemos tenido en el país durante muchos años generaciones y generaciones de espectadores. Va llegando el momento de que haya generaciones de actores. Y de autores. Ciertamente en el deporte se están cometiendo algunos excesos, pero son más consecuencia de una rotura de diques innecesarios. Las vallas de antes eran invisibles: cada espectador la tenía en la mente. Cada uno tenía su gendarme y su censor. Espectadores reprimidos, homúnculos contemplativos, productores de aplausos. Y de vítores entusiastas. Cuando tantos tiemblan por el nuevo terror deportivo, un paródico puede sentir quizá alguna satisfacción: la de un cierto renacimiento de los que antes estaban constreñidos. Aunque comparta la consternación y la violencia.

Familia, juventud y deporte merecerían mejor suerte que una Subsecretaría. Merecerían una libertad para su desarrollo. Una espontaneidad para su formación, en lugar de una deformación obligatoria. Y una espontaneidad para su desenlace en cada caso. Estamos en malos tiempos para el espontaneísmo. Lenin lo condenó, y ya se sabe la importancia de Lenin en la organización de los estados capitalistas. ■

POZUELO